



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Entre el Señor D<sup>n</sup> Gaspar de Lina Regidor

De Orden S<sup>ra</sup> Otorgada

El Sr<sup>o</sup> Correg<sup>r</sup> hizo presente una Real Orden de S. Mag<sup>d</sup>. expresa de la Encarta del Ex<sup>mo</sup> Señor Marques de la Ensenada. Confesa en Madrid adiez y siete del Corriente, que le ha dirigido D<sup>n</sup> Pedro Pascardo Calderon, Escribano de este Ayuntamiento, que se halla en la Corte por la que se expresa que en vista de los Vecinos, y informes, y altercaciones que ha producido la solitud de D<sup>na</sup> Catalina Sampera, y D<sup>n</sup> Esteban Zerdania, para que este Ayuntamiento les satisfaga lo que se le fiere en estarles deuenido, hasta el dia en que termino su asiento de esta villa por credito atravesado desta especie, para cuya extincion con zedó el Rey, desta Ciudad, el Anuitio de un Real por libra de redafina que se consume en ella, senalando el modo de recaudar y aplicar a otro fin, este fondo, por Real Orden, comunicada al Intendente deste Reyno endiez y nueve de junio de mill Setecientos quarenta

yzimos: El Arreuelto de S. Mag<sup>d</sup>. que otro Señor Corregidor, y la Junta que administra el referido Anuitio, apliquen su producto al pago del repartimiento annual, corriente, y que lo que hubiere exutente, y el sobrante se entregue a otros venturas, en cuenta de su credito, por cuyo medio se asegure el modo de extinguirle sin fatiga de la Ciudad, ni sus Vecinos; lo que participa de su Real Orden para su inteligencia y cumplimiento. Cuyo alivio manifesto su Señoria sabe a la solitud y eficacia de otro D<sup>n</sup> Pedro Pascardo, y la Ciudad deuenendolo oydo y el beneficio que de otro expediente resulta a su propio y Vecinos desta poblacion: acordó que otra Real Orden se pare a la Junta de intervencion de Anuitios, poniendole copia en las Conzeniones de ellos, para que se tenga presente, y execute lo que en ella se previene.

De Decreto de S. M. prohibiendo las Congregaciones de Franciscanos

El Señor Corregidor hizo presente Carta de D<sup>n</sup> Jph Antonio de Yanza, Secretario mas antiguo, y de gobierno del Real y Supremo Consejo de Castilla Confesa de diez y siete del Corriente, dirigiendo un Real Decreto de S. Mag<sup>d</sup>. en el que se expresa que hallandose informado